



**ARMADA  
DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la bandera

2026 **AZUL QUE INSPIRA**  
FUERZA QUE PROTEGE

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL  
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026  
09 de febrero de 2026**

**CAPÍTULO 1**  
**INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. OBJETO:** El Contrato que será celebrado con el Oferente escogido mediante el presente proceso de selección tiene por objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO ORTOPÉDICOS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, de acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” del presente documento.
- 1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de contratación de **mínima cuantía** es aplicable al presente proceso de selección, teniendo en cuenta que, independientemente del objeto, el Presupuesto Oficial no excede del 10% de la menor cuantía de esta entidad estatal, acorde con lo preceptuado por el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021.
- 1.3. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.
- 1.4. INVITACIÓN PÚBLICA:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 (numeral modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012) del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectúa la presente INVITACIÓN PÚBLICA, a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021. Así mismo, a través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán solicitar aclaraciones.
- 1.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Para todos los efectos del presente proceso, **LA ÚNICA MANERA DE PRESENTAR LA OFERTA**, es en idioma castellano y de manera virtual, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**, en las fechas indicadas en el Anexo C Cronograma del Proceso, para lo cual se debe cargar cada documento en formato PDF y adjuntarlo en el vínculo donde se solicita el respectivo documento. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo postal o certificado, ni por correo electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas por la plataforma del **SECOP II**. **En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello, el protocolo**



## de indisponibilidad secop II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, los interesados deberán dar aplicación al **protocolo de indisponibilidad definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, efectuando el respectivo reporte a través de los canales oficiales de la plataforma y aportando la evidencia correspondiente. La Entidad evaluará la situación y, de ser procedente, adoptará las medidas necesarias mediante adenda publicada en SECOP II.

- 1.6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura virtual de las propuestas se efectuará en la plataforma del SECOP II, de donde serán descargadas en el mismo día y hora señalada para el cierre tal como se indica en el **Cronograma del Proceso**, de todo lo cual quedará evidencia en la plataforma del SECOP II para consulta de los interesados.
- 1.7. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La entidad contratante efectuará la verificación y evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, la cual comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y económico del proponente, así como de los requisitos técnicos mínimos excluyentes. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por art 30 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual **los proponentes deben permanecer atentos a los requerimientos que se efectúen a través de la plataforma del SECOP II, a fin de subsanar oportunamente su propuesta.**
- 1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
- a) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
  - b) Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
  - c) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
  - d) La no presentación con la oferta de la "PROPUESTA ECONÓMICA", o se modifique su contenido, en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna, o no se diligencie en su totalidad.
  - e) No acreditar o no cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, o cuando, publicados los requerimientos, el oferente requerido no se allane a cumplirlos oportunamente.
  - f) Cuando el oferente en su oferta económica supere el precio de referencia en uno o más ítems.
  - g) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Económico Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.

ARC-FT-001-AYGAR-V22



- h) La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente proceso de selección.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- j) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

- 1.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** Se declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el acto administrativo únicamente se publicará en el SECOP.
- 1.10. TIPO DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del presente proceso se realizará de manera TOTAL, por el **valor del Presupuesto Oficial**.

## CAPÍTULO 2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 2.1. OFERTA CON MENOR PRECIO:

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4, del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la de **menor precio**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

#### 2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**. El PRECIO de la Propuesta se tomará de la sumatoria del valor de cada ítem de los servicios (IVA incluido).

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

**SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.**

- 2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:** Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de los oferentes, acreditados con los siguientes documentos:
- 2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado. El objeto social del Oferente debe encontrarse directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. La capacidad jurídica será verificada en:
- 2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido con fecha de expedición inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social. En dicho certificado debe constar su **existencia** de seis (6) meses de antigüedad como mínimo, un término mínimo remanente de **duración** de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del cumplimiento del plazo señalado para la vigencia del contrato.
- 2.2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Acorde con el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”.
- 2.2.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente, a los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- 2.2.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL) CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DÍAS**
- 2.2.6. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL) CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A 30 DÍAS.**
- 2.2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES NO SUPERIOR A 30 DÍAS.**
- 2.2.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar la certificación de no reportar antecedentes multas en el RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
- 2.2.9. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”. Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica no podrá encontrarse en el REDAM.

**2.2.10. Certificado de Consulta de inhabilidades delitos sexuales** cometidos contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a 30 días ([www.inhabilidades.policia.gov.co](http://www.inhabilidades.policia.gov.co)).

**2.2.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Formulario No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado.

**2.2.12. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Aportar fotocopia legible y simple del documento de identidad del Representante Legal del proponente.

**2.2.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DÍAS**

**2.2.14. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”:** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 4** correspondiente, anexando **Certificación Bancaria** con fecha máxima de expedición de treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se especifique el número, nombre del titular, agencia y ciudad donde esté radicada la cuenta, clase de cuenta (ahorros o corriente), si se encuentra activa.

**2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

**2.3.1. EXPERIENCIA:**

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con **mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los **últimos cinco (5) años**, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al **100% del valor del presupuesto oficial**. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratadas, la cuales deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- Fecha de inicio del contrato
- Constancia y fecha del recibo final de los servicios

ARC-FT-001-AYGAR-V22



Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

**2.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA:**

Se entiende como las características mínimas técnicas requeridas; acorde con especificaciones técnicas excluyentes, señaladas en el **Anexo A**.

**2.3.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- Formulario 5.
- Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.
- Certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**CAPÍTULO 3**  
**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

<b>3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	
<b>3.1. Objeto</b>	<b>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO ORTOPÉDICOS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.</b>
<b>3.1.1. Alcance del Objeto</b>	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato.</li> <li>2. El Contratista se compromete a entregar las prótesis y órtesis objeto del presente contrato con su respectiva factura original.</li> <li>3. El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato en un lapso de tiempo no mayor a seis (6) días hábiles siguientes a la solicitud de pedido escrita por parte del señor Subdirector Administrativo y Financiero.</li> <li>4. El suministro de prótesis y órtesis nuevas, de primera calidad y sin uso previo.</li> <li>5. La fabricación, adaptación, ajuste y entrega personalizada, cuando</li> </ol>

ARC-FT-001-AYGAR-V22



	<p>aplique.</p> <p>6. La toma de medidas antropométricas, valoración técnica y pruebas de ajuste.</p> <p>7. La capacitación básica al usuario sobre uso, cuidado y mantenimiento.</p> <p>8. La entrega en el lugar indicado por la Entidad, dentro de los plazos establecidos.</p> <p>9. El cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y de calidad aplicables.</p> <p>10. La garantía de los elementos suministrados durante el periodo establecido.</p> <p>11. El soporte técnico y ajustes posteriores, cuando sean requeridos dentro de la garantía.</p>
<b>3.2. Tipo de Contrato</b>	El contrato a celebrar es de <b>SUMINISTRO</b>
<b>3.3. Plazo de Ejecución</b>	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el <b>30 de agosto de 2026</b> o hasta agotar los recursos.
<b>3.4. Vigencia del Contrato</b>	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
<b>3.5. Lugar de Ejecución</b>	Los bienes objeto del contrato de suministro serán entregados en la ciudad de barranquilla en la sede o consultorio del contratista al personal de beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares del <b>DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA los cuales cuenten con la respectiva autorización.</b>
<b>3.6. Presupuesto Oficial y Valor del contrato</b>	<p>El presupuesto oficial para esta contratación es de Para el presente proceso de contratación se destinó la suma total de <b>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)</b>, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9326 del 23 de enero de 2026, cubriendo un 60% aproximadamente de la necesidad real de la vigencia 2025.</p> <p><b>Tipo de adjudicación:</b> el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al proponente que, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, presente la oferta económica más baja, cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Lo anterior con el fin que se pueda ejercer mayor control en la ejecución del contrato.</p> <p>El <b>valor del contrato será por el valor de la oferta</b>, atendiendo el 60% de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2026.</p>
<b>3.7. Imputación Presupuestal</b>	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>9326</b> del 23 de enero de 2026. A-02-02-01-004-008- APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES.
<b>3.8. Forma de pago</b>	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato <b>en pagos parciales mensuales</b> , equivalentes al valor ejecutado, dentro de los <b>sesenta (60) días</b> calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar,

ARC-FT-001-AYGAR-V22



	<p>expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC".</p> <p>El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL -DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.</p> <p>En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.</p>
<p><b>3.9 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</b></p>	<p>Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co</a> - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoría de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. <a href="mailto:pedro.perez@armada.mil.co">pedro.perez@armada.mil.co</a>, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: # \$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; <a href="mailto:correosupervisor@armada.mil.co"># \$</a>, para el caso específico sería así: # \$15-01-11-095;CONTRATO XXX-ARC DISAN-DMBAQ-2025.</p>



<p><b>3.10. Comercio Exterior:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en "<b>Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005</b> "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".</p> <p>Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.</p> <p><b>APLICA ( ) N/A ( X )</b></p>
<p><b>3.11. Obligaciones del Contratista</b></p>	<p>En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita del Dispensario Medico Nivel II Barranquilla. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.</li> <li>2. Suministrar los <b>elementos de prótesis y órtesis</b> conforme a la <b>prescripción médica autorizada</b>.</li> <li>3. Realizar la <b>valoración técnica y toma de medidas</b> necesarias para garantizar la correcta adaptación.</li> <li>4. Garantizar que los dispositivos sean <b>nuevos, funcionales, seguros y de óptima calidad</b>.</li> <li>5. Efectuar los <b>ajustes, calibraciones y pruebas</b> requeridas para la adecuada funcionalidad.</li> <li>6. Brindar <b>orientación y capacitación básica</b> al usuario sobre el uso adecuado del elemento.</li> <li>7. Realizar <b>ajustes posteriores</b> cuando se presenten fallas atribuibles a fabricación o adaptación.</li> <li>8. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente (INVIMA cuando aplique) y estándares técnicos nacionales e internacionales.</li> <li>9. Garantizar la trazabilidad de los elementos suministrados.</li> <li>10. Entregar los dispositivos con manuales, fichas técnicas y recomendaciones de uso.</li> <li>11. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Entregar los elementos en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla o en el lugar que indique la Entidad.</li> <li>13. Cumplir estrictamente con los plazos de entrega acordados.</li> <li>14. Asumir los costos de transporte, embalaje y entrega.</li> <li>15. Garantizar un embalaje adecuado que preserve la integridad del producto.</li> <li>16. Mantener vigente toda la documentación legal y contractual exigida.</li> <li>17. Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión.</li> <li>18. Presentar las facturas y soportes conforme a las condiciones pactadas.</li> <li>19. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social que le correspondan.</li> <li>20. Permitir la verificación y seguimiento del contrato por parte de la Entidad.</li> <li>21. Otorgar una garantía mínima por defectos de fabricación, materiales o adaptación (sugerido: mínimo 12 meses, salvo que la normatividad o el fabricante exijan más).</li> <li>22. Responder por la reposición, reparación o ajuste del elemento defectuoso durante la garantía.</li> <li>23. Prestar soporte técnico durante el periodo de garantía.</li> </ol>
<p><b>3.12. Garantías:</b></p>	<p>Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.</li> <li>▪ Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio.</li> <li>▪ Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio.</li> <li>▪ Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual.</li> </ul> <p>Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.</li> <li>➤ <b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.</li> </ul> <p>La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.</p> <p>La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.</p>
<p><b>3.13. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales</b></p>	<p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, sea persona natural o persona jurídica, deberá acreditar encontrarse al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que</p>



	<p>haya lugar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, aportando los respectivos soportes de pago.</p> <p>Las personas jurídicas acreditarán dicha condición mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o, en caso de no estar obligadas a tenerlo, por el Representante Legal, junto con los soportes de pago correspondientes.</p> <p>Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada y la presentación de los soportes de pago que acrediten el cumplimiento de las obligaciones señaladas.</p>
<b>3.14. Obligaciones del DMBAQ</b>	<p>1) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC.</p> <p>prevista para el efecto.</p> <p>3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</p> <p>4) Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en la circular N°20180423601900553/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SGC-29.25 de fecha 17-12-2018, auditoria de calidad red externa e interna.</p>
<b>3.15. Perfeccionamiento y ejecución del contrato</b>	<p>Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única</p>
<b>3.16. Domicilio legal</b>	<p>El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla.</p>
<b>3.17. Documentos</b>	<p>Los documentos que soportarán el futuro de <b>contrato</b> son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</li> <li>❖ El Estudio Previo</li> <li>❖ Invitación Pública</li> <li>❖ Carta de Aceptación</li> <li>❖ Registro Presupuestal</li> <li>❖ Aprobación de la Garantía Única.</li> </ul>
<b>3.18. Supervisor</b>	<p>Para la ejecución del contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA designará como supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACIÓN SUPERVISORES, designación que se realizará a través de la plataforma del SECOP II, quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, así como de las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar oportunamente cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre las novedades</p>

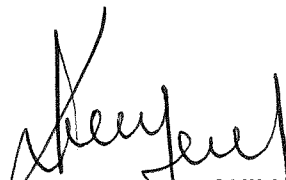
	<p>que presente el CONTRATISTA que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual. 8. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización, sin que ello implique facultad decisoria alguna. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor, además de lo señalado en la presente cláusula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>
<p><b>3.19. Limitación a Mipyme</b></p>	<p>De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen, la Entidad podrá limitar la convocatoria del presente proceso de contratación a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYME colombianas, cuando concurren los requisitos legales para ello, en especial los relacionados con la recepción oportuna de solicitudes y el número mínimo de solicitudes exigido por la norma la cual corresponde a dos (02) solicitudes, así como las condiciones de existencia y capacidad del proponente para ejecutar el contrato.</p> <p>Para efectos de la eventual limitación, la Entidad verificará, además, que la limitación resulte compatible con las condiciones del contrato y las necesidades del servicio, incluyendo: la capacidad técnica y operativa requerida, la continuidad y oportunidad en la ejecución, la pluralidad efectiva de oferentes y la selección objetiva.</p> <p>En caso de recibirse solicitudes de limitación a MIPYME durante el desarrollo del proceso, la Entidad realizará el análisis correspondiente y dejará constancia de la decisión adoptada, de acuerdo con la normativa vigente y las condiciones específicas del proceso.</p>
<p><b>3.19. Cesión</b></p>	<p>El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.</p>
<p><b>3.20. Multas</b></p>	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá imponer al CONTRATISTA multas por incumplimiento parcial o retardo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las cuales se liquidarán con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retardo, sin que el valor acumulado de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>



	<p>La imposición de las multas se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando al CONTRATISTA el derecho de defensa y contradicción.</p> <p>Para tal efecto, el funcionario competente elaborará un informe en el que se consignen los antecedentes del contrato, los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y los fundamentos fácticos y jurídicos que lo soportan, del cual se dará traslado al CONTRATISTA para que, dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles, presente los descargos que estime pertinentes. Analizados los argumentos, la Entidad decidirá mediante acto administrativo motivado.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula cuando el incumplimiento obedezca a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.</p>
<b>3.21. Penal Pecuniaria</b>	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</p> <p>La imposición de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios causados a la Entidad, la cual se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales debidamente acreditados.</p> <p>La imposición de esta sanción se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>El valor de la cláusula penal pecuniaria, así como el de las multas que llegaren a imponerse, podrá descontarse de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía constituida; en caso contrario, se cobrará por la vía de la jurisdicción coactiva.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> La cláusula penal pecuniaria se encuentra amparada en la Garantía Única del contrato, en los términos y condiciones allí establecidos.</p>
<b>3.22. Caducidad</b>	<p>El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, dentro del término de ejecución del mismo, en los eventos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, previo agotamiento del procedimiento que garantice el derecho al debido proceso, defensa y contradicción del CONTRATISTA.</p> <p>En el acto administrativo que declare la caducidad se dejarán expresadas las causales que dieron lugar a la misma y se ordenará hacer efectivas, si a ello hubiere lugar, las multas impuestas, la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única constituida.</p>
<b>3.23. Indemnidad</b>	<p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa, condena, perjuicio, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas procesales, que se originen como consecuencia de actos u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente contrato.</p> <p>En todo caso, el CONTRATISTA asumirá integralmente la defensa jurídica y el pago de las condenas o acuerdos que se generen por tales conceptos, sin perjuicio del derecho de la Entidad a repetir.</p>
<b>3.24. Fuerza Mayor o Caso Fortuito</b>	<p>El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la inexecución total o parcial del contrato obedezca a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos previstos en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, siempre que dichos hechos sean imprevisibles, irresistibles y ajenos a su voluntad.</p> <p>El CONTRATISTA deberá informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, acompañando los documentos y pruebas que acrediten su existencia, así como el tiempo estimado de suspensión o reanudación de la ejecución del contrato.</p> <p>La Entidad evaluará la procedencia de la causal invocada y, de ser aceptada, adoptará las medidas contractuales a que haya lugar.</p>
<b>3.25. Código UNSPSC</b>	42242300 – Equipo y suministros ortopédicos.
<b>3.26. Evaluadores</b>	<p>Evaluador Económico: <b>TK CARLOS LOPEZ TORO</b></p> <p>Evaluador Técnico: <b>S3 VALERO MANUEL</b></p> <p>Evaluador Jurídico: <b>PD SERGIO FERNANDO DE LA ROSA VERGARA</b></p>
<b>3.27. Tratamiento de Datos Personales:</b>	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.

<p><b>3.28. SARLAFT:</b></p>	<p>El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.</p>
<p><b>4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>                  Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios históricos y precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:</p> <p><b>4.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA</b></p> <p>Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se calculó el PROMEDIO de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promedio de precios de las cotizaciones recibidas recientemente</li> <li>▪ Promedio de tarifas pactadas en los contratos de otras entidades</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>**ACUERDO ANEXO – ESTUDIO DE MERCADO**</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b>                  El precio estimado o de referencia, corresponde al promedio de precios de mercado y el promedio de precios histórico contratado.</p> <p>Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la <b>Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación</b> de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: <b>1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. 3) La información histórica de contratos celebrados en el año 2022 y 2023.</b></p> <p><b>PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL <u>PRECIO O TARIFA DE CADA ÍTEM DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.</u></b></p>	

Atentamente,



**Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN**  
 JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas  
 Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Saiz  
 Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S1 Yepez Alfredo  
 Jefe de Contratos DMBAQ

ARC-FT-001-AYGAR-V22



**NOTAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS Y FORMULARIOS**

- 1) Diligenciar los **ANEXOS** o **FORMULARIOS** en hojas con membrete de la empresa Oferente, debiendo colocar firma del representante legal o propietario (si es persona natural) y sello de la empresa, si lo utilizan.
- 2) El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren en cada anexo técnico, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.
- 3) El no diligenciamiento de la totalidad de los **ANEXOS** y **FORMULARIOS** será causal de rechazo de la propuesta.

ARC-FT-001-AYGAR-V22



**FORMULARIO No.1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

(Ciudad, fecha)

Señores

**DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**

Barranquilla

**REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN N°###- MDN-DIGSA-DISAN-DMBAQ-ARC-2026, CONVOCADO POR EL DMBAQ**

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) presenta para su consideración, ante la JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente Oferta:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los **bienes** ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la oferta es \$ \_\_\_\_\_, que corresponde al valor global de los servicios ofrecidos, como se indica en el Anexo B.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
6. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
7. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
8. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

ARC-FT-001-AYGAR-V22



**FORMULARIO No. 2**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS						
No.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE*
1						
2						
3						

Nota: Adjuntar soportes indicando el número del contrato al que se alude.

**Firma Representante Legal del proponente**

Nombre:

Documento Identidad:

ARC-FT-001-AYGAR-V22



### FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes **cláusulas**:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan afectar la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

**EL PROPONENTE:** Razón Social \_\_\_\_\_


NIT: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO No.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

 <p><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia</p>	<p><b>FORMATO</b> Anexo No. 1 <b>Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIIF Nación</b></p>	<p>Página 1 de 1 Código : 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 Vigente a partir de: 08 JUL 2014</p>
--	--	---

CIUDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF-Nación.

**I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR**

<p><b>PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA</b></p> <p>Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)</p> <p><b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal. Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>	<p><b>PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA</b></p> <p>Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (si es contratista). Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.</p> <p style="text-align: center;"><b>Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.</b></p>
---	--

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Asimismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

**II. INFORMACION BASICA**

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código interno Número: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** \_\_\_\_\_

Tipo documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
NIT Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
NIT Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
Registro Civil:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/>	NO.	_____

Cuál: \_\_\_\_\_

**III. INFORMACION PARTICIPANTES**

**CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

**OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**IV. DATOS INFORMACION GENERAL**

**TIPO DE ORGANIZACION EMPRESARIAL**

Sociedad Anónima <input type="checkbox"/>	Cooperativa <input type="checkbox"/>	Empresa ind. y Cial del Estado <input type="checkbox"/>
Sociedad Colectiva <input type="checkbox"/>	Empresa Unipersonal <input type="checkbox"/>	Asociaciones Mutualistas <input type="checkbox"/>
Sociedad Comandita por Acciones <input type="checkbox"/>	Empresa Comunitaria <input type="checkbox"/>	Fondos de Empleados <input type="checkbox"/>
Sociedad Comandita Simple <input type="checkbox"/>	Empresa de Servicio <input type="checkbox"/>	Instituto de Economía Solidaria <input type="checkbox"/>
Sociedad de Economía Mixta <input type="checkbox"/>	Entidad Pública <input type="checkbox"/>	Precooperativa <input type="checkbox"/>
Sociedad de Hecho <input type="checkbox"/>	Empresa Solidaria de Salud <input type="checkbox"/>	
Sociedad Limitada <input type="checkbox"/>	Entidad sin Animo de Lucro <input type="checkbox"/>	
Sociedad Sucursal Extranjera <input type="checkbox"/>	Federación o Confederación <input type="checkbox"/>	
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS) <input type="checkbox"/>	Cooperativa de trabajo asociado <input type="checkbox"/>	

**TIPO DE CAPITAL**

PRIVADO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>ENTIDAD EN PROCESO</b>	<input type="checkbox"/>
PUBLICO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>LIQUIDATORIO</b>	<input type="checkbox"/>
MIXTO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

**PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO**

PUBLICO <input type="checkbox"/>	_____ %
PRIVADO <input type="checkbox"/>	_____ %
TOTAL <input type="checkbox"/>	_____ %

V. INFORMACION TRIBUTARIA			
<b>TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA</b>			
ICA	<input type="checkbox"/>	IMPUESTO TIMBRE	<input type="checkbox"/>
RENTA	<input type="checkbox"/>	RETENCION EN LA FUENTE ICA	<input type="checkbox"/>
RETENCION EN LA FUENTE RENTA	<input type="checkbox"/>	GRAN CONTRIBUTUYENTE	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	<input type="checkbox"/>	RETENCION EN LA FUENTE IVA	<input type="checkbox"/>
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	<input type="checkbox"/>		
INFORMACION EXOGENA	<input type="checkbox"/>	NO CONTRIBUTUYENTE	<input type="checkbox"/>
REGIMEN COMUN	<input type="checkbox"/>	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>
REGIMEN ORDINARIO	<input type="checkbox"/>	NO RESPONSABLE	<input type="checkbox"/>
ENTIDAD DEL ESTADO	<input type="checkbox"/>	RESPONSABLE	<input type="checkbox"/>
AUTORRETENEDOR	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>
<b>VI. UBICACIÓN</b>			
TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL	<input type="checkbox"/>
DIRECCION PROCESAL	<input type="checkbox"/>	DOMICILIO FISCAL	<input type="checkbox"/>
DOMICILIO CONTRACTUAL	<input type="checkbox"/>	RESIDENCIA	<input type="checkbox"/>
Dirección		Teléfono	
E-mail		Fax	
País		Región	
Ciudad			
Localización	Nacional <input type="checkbox"/>	Extranjera	<input type="checkbox"/>
Página Web		Contacto	
Designación del contacto		E-mail del contacto	
Apartado Aéreo			
<b>VII. REPRESENTANTE LEGAL</b>		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
<b>TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	Tutores y Curadores por los incapaces	<input type="checkbox"/>
Albaceas	<input type="checkbox"/>	Mandatarios o Apoderados Generales	<input type="checkbox"/>
Representante legal de Personas Jurídicas	<input type="checkbox"/>	Padres por su hijos menores	<input type="checkbox"/>
Donatorios o Asignatarios	<input type="checkbox"/>	Nombre Representante Legal:	
Otros	<input type="checkbox"/>	Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	
<b>VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA</b>		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
<b>Entidad Financiera</b>			
Número de Cuenta			
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorro	<input type="checkbox"/>
NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)			
NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.			
NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.			
NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.			



### FORMULARIO No.5 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

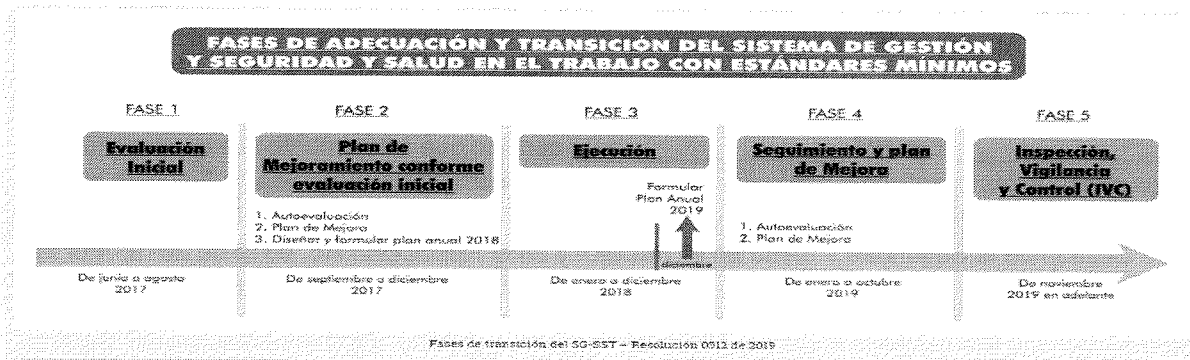
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST.</li> <li>▪ Debe contar con licencia vigente en SST.</li> <li>▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p>	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas.</li> <li>▪ Debe contar con licencia vigente en SST.</li> <li>▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.</li> </ul>	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.</li> <li>▪ Debe contar con licencia en SST vigente</li> <li>▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST</li> </ul>	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.</li> <li>▪ Debe contar con licencia en SST vigente</li> <li>▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.</li> </ul>	

**NOTA:** Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.



Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del \_\_\_\_\_ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 202\_\_\_\_.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal  
Cedula de ciudadanía

**NOTA:** el oferente deberá aporta certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



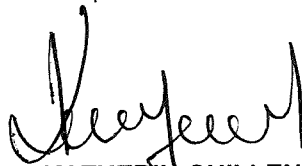
**ANEXO A**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES**  
**OFERTA DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS ORTOPÉDICA Y ÓRTESIS**  
**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CALIDAD DE LOS BIENES:</b> El Contratista se compromete a suministrar bienes de marca reconocida en el mercado, al precio ofertado y cumpliendo con los más altos estándares de calidad.		
2	<b>EXPERIENCIA:</b> Presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones (copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación ( <b>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS ORTOPÉDICA Y ÓRTESIS</b> ) con entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sumen igual al 100% o superior, del Presupuesto Oficial.		
3	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> El Contratista cuenta con disponibilidad de ofrecer <b>TODOS</b> los elementos descritos en la columna <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</b> del <b>ANEXO B – PROPUESTA ECONÓMICA</b> , en la que se detallan las condiciones técnicas y de calidad específicas de cada artículo. Al ofertarlo, el Contratista se compromete a cumplir con esa descripción.		
4	<b>OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA:</b> El Contratista garantizará la entrega de los elementos pedidos en un lapso no superior a seis (6) días hábiles, contadas a partir de la solicitud firmada por el funcionario responsable del DMBAQ. Para comprometerse con la oportunidad, se debe anexar <b>CERTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD</b> , firmada por el representante legal.		
5	<b>PORTAFOLIO DE PRODUCTOS:</b> El proponente debe contar con todos los productos ofertados. El Portafolio del Oferente deberá describir de manera clara y precisa los elementos y los materiales y/o la tecnología con la que ha sido fabricado.		
6	<b>ATENCIÓN LOCAL AL USUARIO:</b> El contratista deberá contar con sede operativa, punto de atención o centro clínico habilitado en la ciudad de Barranquilla, donde se garantice la atención directa y presencial a los usuarios para toma de medidas, pruebas de adaptación, seguimiento técnico y entrega personalizada de prótesis y órtesis.		

\* Estos requisitos podrán ser verificados por parte del Comité Evaluador

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X) y anexar a la propuesta cada soporte exigido; o en su defecto, un certificado que enuncie cada uno de los compromisos anteriormente especificados, los documentos deberán ser expedidos y firmados por el representante legal del Oferente.

Representante Legal



**Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**ORDENADORA DEL GASTO**

Elaboró: C/ Astrid Larios Vargas  
 Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: C/ Carolina Sarquis Salazar  
 Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S/1 Yezpe Alfredo  
 Jefe de Contratos DMBAQ



**ANEXO B**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**OFERTA DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS ORTOPÉDICA Y ÓRTESIS**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	ASIENTO SANITARIO GRADUABLE	ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ESPALDAR FÁCILMENTE ABATIBLE, ALTURA AJUSTABLE. ANCHO 22".	UND	\$ 453.960,50			
2	BASTON	EN ALUMINO RESISTENTE, UN SOLO PUNTO DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UND	\$ 47.411,00			
3	BASTON	EN ALUMINO RESISTENTE, TRES PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UND	\$ 51.754,77			
4	BASTON	EN ALUMINO RESISTENTE, CUATRO PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UND	\$ 62.599,77			
5	BASTON CANADIENSE	CON ABRAZADERA QUE ENGLOBA EL ANTEBRAZO Y UNA MANIGUETA O EMPUÑADURA PARA ASIR CON LA MANO. ESTA ÚLTIMA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR, ANATÓMICO O ERGONÓMICO. EN ALUMINIO DE PESO LIGERO.	UND	\$ 49.171,50			
6	BASTON PARA INVIDENTE	BASTON PARA INVIDENTE	UND	\$ 47.751,88			
7	BOTIN-TOBILLERA ESTABILIZADORA	ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI- DORSIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UND	\$ 73.314,17			
8	BRACE DE CODO	ÓRTESIS DE CODO DE TENISTA EN FORMA CIRCULAR PARA HACER PRESIÓN EN EL VIENTRE MUSCULAR DE LOS EXTENSORES DE DEDOS Y MUÑECA. BANDA EN NEOPRENO, DISTAL AL CODO CON REFUERZOS CIRCULARES Y CIERRES DE CONTACTO. PARA EPICONDILITIS	UND	\$ 23.286,43			
9	BRACE DE CODO	TENISTA SENCILLO	UND	\$ 23.286,43			
10	BRACE DE CODO	SOPORTE EPICONDILITIS	UND	\$ 23.005,50			
11	BRACE DE MUÑECA	UNIVERSAL DERECHO	UND	\$ 32.157,08			
12	BRACE DE MUÑECA	UNIVERSAL IZQUIERDO	UND	\$ 32.157,08			



13		ÓRTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS		\$ 36.279,72			
14	BRACE DE MUÑECA	METACARPIANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS. TAMAÑO UNIVERSAL	UND	\$ 32.151,05			
15	BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, EN POLIPROPILENO	UND	\$ 113.536,42			
16	BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, CORTO CON TOPE	UND	\$ 117.747,67			
17	BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, LARGO COMN TOPE	UND	\$ 280.690,17			
18	BRACE DE RODILLA	CORTO PARA POST OPERATORIO	UND	\$ 107.844,77			
19	BRACE DE RODILLA	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UND	\$ 104.230,50			
20	BRACE DE TOBILLO	ELASTICA, EN NEOPRENO, CERRADA	UND	\$ 21.829,92			
21	BRACE DE TOBILLO	RIGIDO, PARA ESGUINCE CUELLO DE PIE. ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI- DORSIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS	UND	\$ 110.205,83			
22	CABESTRILLO SENCILLO	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO ADULTO	UND	\$ 36.624,17			
23	CABESTRILLO SENCILLO	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO PEDIATRICO	UND	\$ 36.624,17			
24	CAMINADOR	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE, CON RUEDAS DELANTERAS. PARA ADULTO.	UND	\$ 149.830,00			
25	COJIN ABDUCTOR	PARA POSOPERATORIO DE CADERA	UND	\$ 140.687,33			

26	COJÍN PARA COXALGIA	ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA DE COXIS EN POSICIÓN SEDENTE. PREVIENE LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN. FABRICADO EN GEL, AGUA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O ESPUMA VISCOELASTICA CON UN ORIFICIO EN LA PARTE CENTRAL. FORRO ELÁSTICO. TAMAÑO UNIVERSAL	UND	\$ 85.057,67		
27	COLLAR CERVICAL	SOPORTE CERVICAL CON REFUERZOS ANTERIOR Y POSTERIOR DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CON DOBLE VELCRO QUE DA UN MEJOR AJUSTE. TIPO PHILADELPHIA	UND	\$ 37.464,77		
28	COLLAR CERVICAL	ÓRTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO UNIVERSAL. TIPO THOMAS	UND	\$ 33.672,17		
29	CORRECTOR DE HALLUX VALGUS POSOPERATORIO	USO NOCTURNO	UND	\$ 21.478,75		
30	CORRECTOR DE POSTURA O ESPALDA	ÓRTESIS BLANDA QUE EJERCE FUNCIÓN DE PROPIOCEPCIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA COLUMNA DORSAL. SOPORTE TORÁCICO DE T1 A T8. LAMINADO EN POLIÉSTER. REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MÓVILES. ACOLCHADO. TAMAÑO UNIVERSAL	UND	\$ 31.332,67		
31	ELEVASANITARIO	SE ADAPTA A TODO TIPO DE SANITARIO. MECANISMO DE AJUSTE SEGURO, FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO QUE NO REQUIERE HERRAMIENTAS, RESINA DE POLIPROPILENO LIVIANA FÁCIL DE LIMPIAR. CON O SIN BRAZOS	UND	\$ 224.793,00		
32	FAJA ABDOMINAL	9 PULGADAS	UND	\$ 55.821,43		
33	FAJA ABDOMINAL	12 PULGADAS	UND	\$ 73.524,87		
34	FAJA DORSO LUMBAR	ÓRTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX, CON CIERRES DE VELCRO. DIFERENTES TALLAS	UND	\$ 96.587,17		
35	FAJA LUMBOSACRA	TIPO CAMP. ÓRTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONABILIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE.	UND	\$ 91.587,17		



		REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX, CON CIERRES DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CÉFALO-CAUDALES. DIFERENTES TALLAS					
36	FERULA DE ALUMINIO TIPO ZIMMER	FÉRULA INMOVILIZADORA QUE SE ADAPTA A LA LESIÓN DE LOS DEDOS DE LA MANO, EN ALUMINIO MALEABLE DE 45,5CM DE LARGO POR 15MM DE ANCHO	UND	\$ 27.472,58			
37	FERULA PLASTICA	PARA DEDO. ADULTO	UND	\$ 6.782,58			
38	MEDIA ANTIEMBOLIC A	A MUSLO	UND	\$ 67.718,83			
39	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 15-20 MEDIANA COMPRESION	PAR	\$ 70.001,42			
40	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 20-30 FIRME COMPRESION	PAR	\$ 79.030,92			
41	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	PAR	\$ 48.046,67			
42	MEDIA COMPRESION GRADUADA	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	PAR	\$ 51.207,17			
43	MEDIA COMPRESION GRADUADA	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	PAR	\$ 92.932,83			
44	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 8- 15 BAJA COMPRESION	PAR	\$ 65.296,33			
45	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	PAR	\$ 113.546,00			
46	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO PANTY, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	PAR	\$ 128.295,00			
47	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	TIPO PANTY, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	PAR	\$ 172.306,00			
48	PLANTILLA	PIE COMPLETO. ÓRTESIS PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN GEL O SILICONA CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON ACOSTILLAMIENTOS, DOBLE REFUERZO EN EL TALÓN. TAMAÑO UNIVERSAL.	PAR	\$ 42.871,08			
49	PLANTILLA EN SILICONA	ORL PIE. ÓRTESIS QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSIANO. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA	PAR	\$ 47.100,17			



		CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.				
50	PLANTILLA EN SILICONA	BOTON AP PIE. ÓRTESIS PARA EL ANTEPIÉ QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSIANO. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	PAR	\$	34.008,80	
51	PLANTILLA EN SILICONA	ARCO AP. IDEALES PARA BRINDAR CÓMODO SOPORTE AL ARCO DEL	PAR	\$	43.326,50	
52	PLANTILLA EN SILICONA	ESPOLON AP. ORTESIS PARA EL TALON CON ESPOLON CALCANEÓ ORTESIS DE PIE QUE DISMINUYE EL IMPACTO DEL TALÓN. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE HERRADURA. DIFERENTES TALLAS UNIDAD	PAR	\$	40.456,95	
53	SEPARADOR DEDOS	TIPO CARRETE, EN SILICONA	UND	\$	19.645,42	
54	SILLA DE RUEDAS	MARCO DE ALUMINIO PLEGABLE, DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO REMOVIBLES, DESCANSAPIES ABATIBLES Y REMOVIBLES, TAPICERÍA EN NYLON, RUEDAS TRASERAS NEUMÁTICAS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 4-8". PESO MÁXIMO DE SOPORTE 265 LBS	UND	\$	814.698,67	
55	ZAPATO PARA POSOPERATORIO	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIOS DE PIE. FABRICADO EN TELAS ACOLCHADAS. SUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	UND	\$	40.593,17	
56	BOTAS ORTOPEDICA	BOTAS ORTOPEDICASMA, HORMO RECTA CONTRAFUERTE RIGIDO, TACON CUADRADOEN SOPORTE DE ARCO LOGITUDINAL DE 4MM DX	UND	\$	163.723,00	
57	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERINA DURA CON CUÑA MEDIA EN EL TALON DE 5MM Y SOPORTE LONGITUDNAL DE 20 MM	UND	\$	72.650,25	
58	COJIN DONA	COJIN TIPO DONA	UND	\$	69.474,67	

\* Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

1. El oferente deberá **identificar de manera expresa en su oferta** los bienes que se encuentren **exentos o excluidos del Impuesto sobre las Ventas – IVA**, indicando el **tratamiento tributario aplicable a cada ítem**.

Así mismo, deberá  **citar y anexar el soporte normativo correspondiente**  que sustente dicha condición, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

En caso de no realizarse dicha identificación y justificación, la Entidad entenderá que los valores ofertados  **incluyen el IVA aplicable** , sin que haya lugar a ajustes posteriores en el precio.

2. El oferente deberá  **indicar de manera clara y desagregada en su oferta los diferentes porcentajes del Impuesto sobre las Ventas – IVA**  que resulten aplicables a los bienes ofertados, señalando el  **porcentaje correspondiente a cada ítem, su base gravable y el valor del IVA**  incluido.

En caso de que alguno de los bienes se encuentre gravado a tarifa cero (0 %), exento o excluido del IVA, el oferente deberá  **identificarlo expresamente y sustentar dicha condición con la normatividad tributaria vigente** .

La omisión de esta información dará lugar a que la Entidad entienda que los precios ofertados  **incluyen el IVA aplicable** , sin que haya lugar a reconocimiento o ajustes posteriores.

### Representante Legal

**IMPORTANTE:**

El valor ofertado  **debe tener incluido: IVA**  y demás impuestos, así como los costos de transporte.

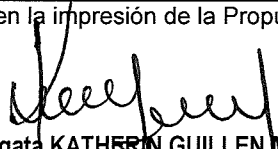
La Sanidad Naval o DMBAQ podrá solicitar el suministro de otros bienes relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren detallados en el presente anexo, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato los precios de los bienes ofrecidos.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la  **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**  de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los  **precios unitarios ofertados**  pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: 1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. 3) La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrados en el año 2019.

**PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.**

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).



Teniente de Fragata  **KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN**   
 JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas  
 Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Carquís Salza  
 Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S1 Yopez Alfredo  
 Jefe de Contratos DMBAQ



**ANEXO C**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 039 -ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**

**OBJETO:**

**LUGAR DE PUBLICACIÓN:** Todos los documentos se publicarán a través de la plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:** De igual manera, se advierte a los participantes, que **únicamente a través de la plataforma virtual SECOP II**, en el vínculo correspondiente al presente proceso de contratación, se deben presentar todos los documentos: Observaciones, solicitudes, la propuesta y sus anexos. NO EXISTE OTRA OPCIÓN POSIBLE para que sean válidamente presentados. En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello, el protocolo de indisponibilidad secop II, correo de referencia [alfredo.yopez@armada.mil.co](mailto:alfredo.yopez@armada.mil.co)

**\*\*CRONOGRAMA ACUERDO PLATAFORMA SECOP II\*\***

**IMPORTANTE:** El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, podrá expedir **adendas** para modificar el Cronograma del Proceso, para lo cual los interesados deben estar atentos a las **publicaciones en el SECOP II**.

**ANEXO D**  
**"MATRIZ DE RIESGOS"**

**Tabla 1** Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA		IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
1 EN 10.000-100.000			Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	1	2	3	4	5
1 EN 1.000-10.000			Podría ocurrir pero dudoso	2	3	4	5	6
1 EN 100-1.000			Podría ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7
1 EN 10-100			Probablemente ocurrirá	4	5	6	7	8
1 EN 10			Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9
				6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2** Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que	Fecha inicio	Fecha término	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad / monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semanal

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC28985- CO-SC28985-1

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbac@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbac@armada.mil.co)

2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con el futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3 (Riesgo bajo)	Entidad	El objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usaria	ene-19	20 de Octubre de 2019	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

ARC-FT-001-AYGAR-V21



"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbag@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbag@armada.mil.co)

SC/2005 - CO-SC/2005-1

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	1	1	1	2	NO	jefe división precontractual	mar-19	mar-19	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	1	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Commutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbag@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbag@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



LAT - 005  
 SC03985- CO-SC2985-1

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparente a.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3 (Riesgo bajo)	4	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	de y las	previo a la adjudicación
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	-----------------	---	---------	--	---	---	---	----	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---	----------	--------------------------

"Protegamos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbag@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbag@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC23995- CO-SC2395-1

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialment e bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadam ente El precio artificialment e bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialment e bajos y de ser asi requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	de y las a	previo a la adjudicació n
---	---------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	-----------------	---	------------	---	---	---	---	----	-----------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---	------------	---------------------------

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria\\_dmbag@armada.mil.co](mailto:secretaria_dmbag@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC29805- CO-SC2985-1

8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	C	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de	2	3	5 (Riesgo medio)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento de ejecución

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comandante 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](mailto:www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbaq@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbaq@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC19995- CO-SC2995-1

1	0	General	Interno	Contratación	Operacional	presentación sea tardía.	la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
						incumplimiento del registro presupuestal											

proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.

Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anicontracción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria\\_dmbaq@armada.mil.co](mailto:secretaria_dmbaq@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC29995- CO-SC2995-1

1	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
1	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaría/ Comité	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación



1	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documents para pago	soporte	mensual	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la	2	1	3 (Riesgo bajo)	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para	2	1	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo			

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbac@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbac@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC29985- CO-SC29985-1



1	6	General	Intención	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento o del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Requerimientos de bienes o servicios	de permanente
---	---	---------	-----------	-----------	------------	-----------------------------	--	---	---	-----------------	-------------	--	---	---	---	----	------------	------------------------	--------------------	--------------------------------------	---------------

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbac@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbac@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC23885 CO-SC2385-1

1	7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciónes en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
1	8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	Contratista	Dar cumplimiento o al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución		Verificación del material recepción	Mensual/a criterio del supervisor

ARC-FT-001-AYGAR-V21



SC23995 - CO-SC2395-1

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina - Conmutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) - [secretaria.dmbag@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbag@armada.mil.co)

19	Especifico	Intención	Ejecución	Oportunidad	Retraso en el pago a los trabajadores	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	Contra	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
----	------------	-----------	-----------	-------------	---------------------------------------	---	---	---	------------------	--------	--	---	---	---	----	-------------------------	------------------------	------------------------	--	---------

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 Vía 40 calle 58 Esquina – Comutador 3692000 Ext. 16150  
 Barranquilla, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [secretaria.dmbac@armada.mil.co](mailto:secretaria.dmbac@armada.mil.co)

ARC-FT-001-AYGAR-V21



LA1 - 1015  
 SC29895 - CO-SC2985-1

20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual



